

TERCERO. La Comisión ejecutiva del Instituto de las Culturas, en sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2017, aprobó los presupuestos y el Plan de actuaciones del Instituto de las Culturas para su elevación al Consejo Rector, siendo aprobado por dicho órgano en la misma fecha y donde se incluye una Subvención Nominativa mediante la firma de un Convenio de colaboración con la Universidad de Granada por un importe total de 20.000 euros; en el ejercicio 2016 se procedió a tramitar una subvención nominativa por este concepto a la Universidad de Granada siendo éste 2017 una continuidad de algunas de las líneas de investigación que se han llevado a cabo, si bien por determinados errores la subvención no se ha contemplado de forma nominativa en el presente ejercicio.

CUARTO.- Atendiendo a que en la actualidad no consta en el plan estratégico de subvenciones del Instituto de las Culturas, la citada "subvención" no es menos obvio que tanto en el ejercicio anterior como en el presente se está llevando a cabo una línea de investigación desde la Universidad de Granada, que ya se inició en el ejercicio anterior, que hace preciso continuar la colaboración con la Universidad de Granada en los gastos ocasionados por la actuación de nuestros investigadores en las líneas de investigación.

QUINTO.- Que la Universidad de Granada tiene como uno de sus objetivos, contribuir al progreso social y al desarrollo de la sociedad, y procurar la mayor proyección de sus actividades en el entorno más cercano y en los ámbitos nacional e internacional. A tal efecto, promoverá la difusión de la ciencia, la cultura, la creación artística y el compromiso solidario, por sí o en colaboración con entidades públicas o privadas, mediante Acuerdos o Convenios, la extensión universitaria, la cooperación al desarrollo y la creación de otras personas jurídicas.

SEXTO.- Que el Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, a través de la Facultad de Ciencias Sociales de Melilla, tienen el propósito de desarrollar líneas de investigación, que fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

SEPTIMO.- Ambas partes conciertan la presente fórmula de colaboración, a cuyo fin otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado el procedimiento de concesión directa en la previsión nominativa de la subvención en el presupuesto del Instituto de las Culturas para el año 2017.

Por todo ello, las Entidades firmantes, constitucional y estatutariamente vinculadas con los principios de eficacia y coordinación de la actividad administrativa, de conformidad con lo expuesto y con el fin de concertar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a desarrollar, a través del presente convenio, líneas de investigación dirigidas por el personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada en Melilla que fomenten los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense, como patrimonio común de Melilla y de España.